

DEFENSORIA DEL PUEBLO : Remision de comunicacion numero 20226005013244521

notificaciones_gd@defensoria.gov.co <notificaciones_gd@defensoria.gov.co>

Mar 13/09/2022 8:32 AM

Para: Juzgado 08 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: correo@certificado.4-72.com.co <correo@certificado.4-72.com.co>

 2 archivos adjuntos (551 KB)

Anexo_PDF_RESPUESTA_2022600501324452100001_00001.pdf;

Anexo_INFORME_DE_VALORACION_DE_RUBIELA_DE_JESUS_ZAPATA_GIL.PDF_120226005013244521_00002_00002.pdf;

No. 20226005013244521

IMPORTANTE : Por favor no responda este correo, este servicio es únicamente para envíos electrónicos.

Se ha generado una respuesta desde la DEFENSORÍA DEL PUEBLO:

Número de Radicado: 20226005013244521

Asunto: Se generó una respuesta a su radicado No. 20226005013244521. Con el número 20226005013244521

Adjunto encontrará el documento original con firma digital.

Si requiere realizar una nueva comunicación comuníquese por [Formulario en línea PQRSDF](#).

Defensoría del Pueblo - Administrador de sistema documental



Nos Unen Tus Derechos

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ley 1996 de 2019



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

RUBIELA DE JESUS ZAPATA GIL

Dirigido a: OSCAR EDUARDO BEJARANO ZAPATA
CC80880552

Solicitado por: (Persona con discapacidad o tercero)	OSCAR EDUARDO BEJARANO ZAPATA CC80880552	Relación con la persona con discapacidad:	Hijo
---	---	---	------

Fecha de inicio de la valoración: (DD/MM/AA)	26 de julio de 2022	Fecha de finalización de la valoración: (DD/MM/AA)	08 de agosto de 2022
Número de encuentros realizados:	3	Fecha, lugar y duración del encuentro: (DD/MM/AA)	Virtual

1. Perfil de la persona con discapacidad

Identificación de la persona con discapacidad			
Nombres:	RUBIELA DE JESUS	Apellidos:	ZAPATA GIL
Número de documento de identidad:	32313276	Tipo de documento de identidad:	Cedula de Ciudadanía
Fecha de nacimiento: (DD/MM/AA)	15 de junio de 1949 73 años	Lugar de nacimiento: (municipio, departamento)	Bello Antioquia
Dirección de residencia:	Casa Hogar Refugio de Dios transversal 74a #83 ^a -33	Municipio/ Distrito/ Departamento de residencia:	Bogotá
Teléfonos de contacto:	3208978584	Correos electrónicos de contacto:	
Personas con quienes vive: Casa Hogar Refugio de Dios transversal 74a #83 ^a -33			



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

2. Motivos de la Solicitud de valoración de apoyos

MOTIVACIÓN PARA SOLICITAR LA VALORACIÓN DE APOYOS		
PREGUNTAS	SI	NO
¿Se solicita directamente por la persona con discapacidad?		X
¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización?	X	
¿Se solicita en el marco de un proceso judicial?	Juzgado Octavo de Familia	
¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial?		X
En caso en que no acuda directamente, nombre de quien acude	OSCAR EDUARDO BEJARANO ZAPATA	
Relación con la persona con discapacidad	Hijo	
La persona con discapacidad se encuentra o no “absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio, o formato posible” como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.		X
¿Por qué está absolutamente imposibilitada?	<p>Teniendo en cuenta las historias clínicas, la señora Rubiela de Jesús Zapata Gil, viene desde hace algunos años sufriendo de graves trastornos del comportamiento, trastornos depresivos severos, ansiedad no especificada, disminución en la funcionalidad derivada de ideas delirantes estructuradas.</p> <p>Teniendo en cuenta la certificación médica del 31 de enero del presente año por la Subred Integrada de Servicio de Salud Norte E.S.E., certifica que la señora Rubiela padece de enfermedad mental de larga data con diagnóstico de ideas delirantes persistentes con deterioro cognitivo y por tanto mencionan que no se encuentra en capacidad de tomar decisiones, de administrar o disponer de sus bienes.</p>	
¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que puede o no expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?	<p>Se hizo entrevista grupal con la señora Rubiela en presencia de su hijo Oscar Eduardo y su hija Johanna Carolina Bejarano Zapata. En vista de la compleja situación observada se toma la decisión de realizar entrevista por separado para la siguiente semana.</p> <p>En las dos entrevistas se observa que la señora Rubiela esta tranquila, responde a todas las preguntas de nombre completo, número de cédula, donde vive, fecha de nacimiento, nombre de sus hijos y relata su vida del pasado y presente.</p>	



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

	<p>Sin embargo, es persistente en manifestar que ella no tiene ningún problema y que los hijos desean que ella permanezca en este lugar, así como desear salir de allí. En esto último es insistente y repite con mucha frecuencia.</p>
<p>Por qué está o no imposibilita para ejercer su capacidad jurídica</p>	<p>La Señora Rubiela de Jesús Zapata a pesar que aparentemente toma decisiones porque se encuentra consciente de su realidad, es importante tener en cuenta que, debido a sus ideas delirantes, la depresión severa y la ansiedad constante, se corre el riesgo que las decisiones que tome no sean ajustadas a sus necesidades reales. Presenta cambios repentinos de temperamento y de decisiones, distorsiona las conversaciones, las ajusta a sus ideas y deseos, los cuales están casi siempre enmarcadas en que ella se encuentra bien y que sus hijos la tienen allí en contra de su voluntad.</p>
<p>¿Cuál es la posible amenaza a sus derechos?</p>	<p>Los derechos de la señora Rubiela de Jesús Zapata Gil, se encuentran amenazados debido a sus ideas delirantes, se corre riesgos que en la toma de decisiones y al manifestar su voluntad y preferencias frente a los actos jurídicos que la vinculen, en especial para la administración de su patrimonio, finanzas y patrimonio los pierda o sea engañada sin darse cuenta.</p>

3. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona:

3.1. ¿Por qué se optó por este informe?

Debido a la grave situación mental de la señora Rubiela de Jesús Zapata, requiere acompañamiento permanente y apoyo constante para las siguientes acciones:

- Manejo del dinero proveniente de su pensión la cual es consignada en banco Caja Social de Ahorro.
- Administrar su apartamento ubicado en Cra. 7c #153-38 matrícula inmobiliaria 1091178 y garaje #6 matrícula# 1091120, Apto, 316, edificio Dalby.
- Representarla y apoyarla para el pago de impuestos que recae en el apartamento, pago de servicios público, administración entre otros.
- Representarla y apoyarla en trámites jurídicos concerniente a demandas que recaen en el apartamento por deudas y dificultades locativos que perjudican al apartamento y/o a los vecinos.
- Apoyarla en la toma de decisiones con respecto a los procesos terapéuticos y tratamientos médicos, debido que hay negación de los mismos por parte de ella.

3.2. ¿Por qué no fue posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad?

Si fue posible entablar comunicación con ella, con su hijo e hija. Se hizo muchas preguntas de pasado, presente y futuro. Así mismo preguntas relacionadas con su realidad, ubicación y tiempo, a lo que a todas respondió acertadamente. Sin embargo, sus respuestas están acompañadas de



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

ideas persistentes de salir, que esta en contra de su voluntad entre otras, que ella se encuentra bien de salud.

Describa brevemente la historia de vida de la PcD:

La señora Rubiela de Jesús es hija de Joaquín zapata y María Gil, los cuales ya fallecieron, nació en Bello Antioquia y es la menor de 12 hermanos.

Estudió hasta 7^a grado por falta de recursos económicos. A los 30 años decide vivir en unión libre con el señor José Eduardo Bejarano Guzmán, quien se desempeñaba como piloto de avión y con quien tuvo dos hijos Johanna y Oscar.

En 1985 su esposo es asesinado cuando apenas ella tenía 36 años. Manifiesta que posteriormente tomó la decisión de vender algunas propiedades que le dejó su esposo para paga los estudios de sus hijos.

Posteriormente inicia una nueva relación con un abogado, quien la apoyó para pagar seguridad social y cotizar en pensión, pero en el 2005 después de 16 años se separa de él por infidelidades.

Actualmente solo le queda un apartamento donde vivía, el cual está ubicado en Cra. 7 C N° 153 38, Apto 316.

Sus hijos manifiestan que es necesario revisar una inversión que hizo en una constructora a quien le entregó la suma de 70 millones de pesos, pero no le respondieron y ella tampoco ha gestionado nada.

En enero de este año su hijo se vio obligado a sacarla del apartamento y llevarla a un hogar de cuidados, debido que en el apto se presentó un problema logístico debido a humedad y se encontraba peleando con algunos vecinos por esta razón.

Hace dos semanas la llevaron para otro hogar debido que en el primero, ella manifestaba que no la cuidaban bien y presentaba bastantes quejas.

Come bien, participa activamente en todas las actividades, duerme bien y allí se toma todos los medicamentos.

Desea salir y manifiesta que esta recluida en contra de su voluntad. Se evidencia bastante conflicto entre hijos y la madre, derivado de situaciones del pasado, sin embargo, se pudo observar que sus hijos están bastante preocupados por ella, debido que toma decisiones que no son convenientes desde el punto de vista del dinero y del apto, como, por ejemplo, dejó de pagar la administración y no da razones del porqué, esto ha causado dificultades jurídicas, así como la grave situación de humedad que representaba un peligro para su vida y de los vecinos.



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

4. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona.

A partir de lo manifestado por la familia, las profesionales del área psicosocial interpretan de la siguiente manera su voluntad y preferencias:

Ámbito Patrimonio y Manejo del dinero	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u></p> <p>Actualmente, la señora Rubiela de Jesús Zapata Gil vive de su pensión en un hogar de cuidados, su hijo retira la pensión y cancela la mensualidad del hogar. Igualmente es quien esta al frente de las situaciones del apartamento, las reparaciones y demás aspectos relacionados.</p>
	<p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p> <p>Se observa como la mejor decisión posible, que sea sus hijos Oscar Eduardo y Johanna Carolina Bejarano Zapata quienes apoyen, acompañen y representen a la señora Rubiela de Jesús Zapata Gil en la administración del dinero y del apartamento, debido que se evidencian riesgos que inadecuadas toma de decisiones, perdida de dineros y desaciertos que pueden perjudicar su economía y patrimonio.</p> <p>Sus hijos en especial Oscar Eduardo vive en Bogotá, esta al frente de las situaciones económicas y mantiene una adecuada comunicación y relación fraterna con ella.</p>

Familia y Cuidado	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u></p> <p>Debido a los daños presentados en el apartamento de la señora Rubiela, sus hijos toman la decisión de internarla en un hogar de cuidados desde el mes de enero de este año. El esta pendiente de ella, la visita con mucha frecuencia, hablan y conversan de manera cordial y amorosa, a pesar que ella en ocasiones se encuentra deprimida y molesta porque exige que la saquen de allí.</p>
	<p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p> <p>Se interpreta como una adecuada decisión que continúe siendo su hijo Oscar Eduardo Bejarano Zapata la persona que cuide de la señora Rubiela, brindando cuidado y protección si desea en el hogar o si dentro de un tratamiento terapéutico se toma la decisión que ella regrese a su apartamento.</p> <p>Igualmente, su hija una vez logren superar la diferencias y desacuerdos que han tenido del pasado, para brindarle la comprensión y afecto que ella necesita.</p>



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ámbito Salud	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> Su hijo, junto con el hogar de cuidado han estado pendientes de la salud de la señora Rubiela. Oscar Eduardo, la lleva a las citas médicas y diferentes terapias. En el Hogar, están pendientes que ella tome los medicamentos y que se alimente y duerma bien.
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Se interpreta como un posible deseo y mejor decisión que continúe siendo su hijo Oscar Eduardo en coordinación con su hija Jhoanna Carolina quienes estén pendientes de la garantía del derecho a la salud y el acceso efectivo del tratamiento que requiere terapéuticamente la señora Rubiela de Jesús.
Ámbito del trabajo y generación de ingresos	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> No aplica
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> No aplica
Ámbito de Acceso a la Justicia	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> Ha sido a la fecha su hijo Oscar Eduardo quien ha realizado todos los trámites pertinentes de valoración de apoyos para apoyar y representar a su mamá en todos los actos jurídicos. Igualmente, la persona que ha estado al frente de las demandas que recaen sobre el apartamento.
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Se interpreta como la mejor decisión posible que continúe siendo su hijo Oscar Eduardo, coordinada con su hija Jhoanna Carolina quienes estén pendientes de todos los trámites judiciales, jurídicos y penales que haya que realizarse a favor de la señora Rubiela.



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

5. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de sentencia judicial

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Patrimonio y manejo del dinero	Representación para reclamar la pensión y demás productos patrimoniales.	<p>Apoyo y acompañamiento para el reclamo de la pensión.</p> <p>Representación y apoyo para la administración del dinero y las finanzas proveniente de la pensión y demás ingresos que se puedan presentar.</p> <p>Apoyo, acompañamiento y representación para la administración del apartamento de su propiedad.</p> <p>Apoyo, acompañamiento y representación en el reclamo del dinero invertido en una constructora.</p> <p>Representación y apoyo para realizar trámites bancarios, aperturas de cuentas, claves o cambio de las mismas, procesos legales, trámites ante entidades del Estado, asuntos civiles o comerciales, compra o venta de inmuebles, entre otros actos jurídicos que estén encaminados a acceder a la garantía de sus derechos humanos</p>	<p>OSCAR EDUARDO BEJARANO ZAPATA CC80880552 Hijo</p> <p>JHOANNA CAROLINA BEJARANO ZAPATA CC52700128 Hija</p>	No se identifica ninguna persona que no deba proveer apoyo a la señora Rubiela de Jesús Zapata.



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Familia, cuidado y vivienda	Acompañamiento mediante red de apoyo familiar, comprensión y cuidado integral.	Acompañamiento para manifestar su voluntad y preferencias en todo lo que corresponde a su cuidado personal, alimentación y demás actividades cotidianas. Requiere acompañamiento permanente para el manejo emocional y salud mental mediante cariño y comprensión.	OSCAR EDUARDO BEJARANO ZAPATA CC80880552 Hijo JHOANNA CAROLINA BEJARANO ZAPATA CC52700128 Hija	No se identifica ninguna persona que no deba proveer apoyo a la señora Rubiela de Jesús Zapata.
Salud	Acompañamiento para el manejo y procesos relacionados con la garantía de la salud.	Garantizar que la señora Rubiela de Jesús Zapata cuente con todos los servicios y prestaciones de salud. Acompañamiento para la interpretación de suministro de medicamentos y demás exámenes o tratamientos que deriven de su salud metal, emocional o física	OSCAR EDUARDO BEJARANO ZAPATA CC80880552 Hijo JHOANNA CAROLINA BEJARANO ZAPATA CC52700128 Hija	No se identifica ninguna persona que no deba proveer apoyo a la señora Rubiela de Jesús Zapata.
Trabajo y generación de ingresos	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto	Representación para facilitar la participación de actos jurídicos.	Representación en todo el proceso derivado para el acceso a la justicia como por ejemplo este proceso de valoración de apoyos, poder a abogados, acceso a juzgados o penales. Representación a procesos de participación comunitaria, asociación entre otros. Representación en el ejercicio del derecho al voto.	OSCAR EDUARDO BEJARANO ZAPATA CC80880552 Hijo JHOANNA CAROLINA BEJARANO ZAPATA CC52700128 Hija	No se identifica ninguna persona que no deba proveer apoyo a la señora Rubiela de Jesús Zapata.



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
		Apoyo y representación ante procesos judiciales y/o penales que se requieran.		

6. Características Generales de la Red Familiar y entorno físico:

La Señora Rubiela cuenta con una adecuada red de apoyo familiar conformado por sus hijos, quienes se soportan en un hogar de cuidado para la mejor calidad de vida posible.

Su hijo, en especial la visita con mucha frecuencia, está pendiente de sus necesidades.

El hogar donde se encuentra es adecuado para ella, recibe un buen trato, alimentación, terapias entre otras.

7. Sugerencias de ajustes razonables

Es necesario que la señora Rubiela genere procesos terapéuticos sostenibles y de largo plazo para el manejo de la depresión y la ansiedad.

8. Sugerencias para promover la autonomía y la toma de decisiones de la persona con discapacidad

Se sugiere crear procesos de actividades ocupacionales que la motiven dentro o fuera del hogar.

9. Dificultades y observaciones encontradas.

Es necesario integrar a los hijos en el proceso terapéutico y/o terapia de familia debido a las dificultades que tienen derivados de situaciones del pasado, que le permita a ella sentirse amada y respetada por sus hijos.



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Se da por finalizado el informe, en la ciudad de Bogotá, el 11 de julio de 2022.

Profesional que realizó entrevista social y elaboración de Informe de valoración de apoyo	 Blanca Nubia Roncancio Sanabria Profesional Especializada Regional Bogotá
---	---

Nota: solo autorizo la firma para tramite del presente informe con mi autorización como titular.



Bogota D.C.

Doctora
LINA MAGALY VEGA CÁRDENAS
Juez 8 de Familia del Circuito de Bogotá.
Correo electrónico: flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov
OSCAR EDUARDO BEJARANO ZAPATA
Correo: oscarebz@hotmail.com
Dirección física: Calle 159 A #8B-05 Cabaña 62 Apto 102 cabañas del Norte etapas II y III
Bogota D.C.

Referencia: VALORACIÓN DE APOYO; Solicitante OSCAR EDUARDO BEJARANO ZAPATA Titular del acto jurídico: RUBIELA DE JESUS ZAPATA GÍL Proceso No.11001311000820220010900

Respetada Doctora LINA MAGALY VEGA CÁRDENAS y/o Señor OSCAR EDUARDO BEJARANO ZAPATA:

De manera atenta me permito informarles que, conforme a solicitud, radicada por el señor OSCAR EDUARDO BEJARANO ZAPATA, donde manifestó su requerimiento de valoración de apoyo de la señora RUBIELA DE JESUS ZAPATA GÍL, para ser aportada a la autoridad judicial competente, esto con el fin de realizar las gestiones pertinentes para garantizar sus derechos, pero en particular para que pueda adelantar y/o retomar proceso judicial de adjudicación de apoyo a favor del titular del Acto Jurídico, y de acuerdo con la ley 1996 de 2019, en sus artículos 37, 38 y 56, el Decreto reglamentario 487 de 2022, así mismo basados en los lineamientos y protocolo nacional para la valoración de apoyos.

Por medio de la presente nos permitimos remitir informe de valoración de apoyos de la señora RUBIELA DE JESUS ZAPATA GÍL, el cual consta de la presente acta de remisión donde encontrara una recapitulación de la valoración realizada y el correspondiente informe final de valoración de apoyos.

ACTA No. 155/2022

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ley 1996 de 2019

VALORACIÓN DE APOYOS PARA ADJUDICACIÓN DE APOYOS EN LA TOMA DE DECISIONES PROMOVIDO POR PERSONA DISTINTA AL TITULAR DEL ACTO JURÍDICO ARTICULO 38 DE LA LEY 1996 DE 2019

Elaborado Por:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Fecha:	18/08/2022
Solicitante:	OSCAR EDUARDO BEJARANO ZAPATA
TAJ/ Identificación:	RUBIELA DE JESUS ZAPATA GIL C.C 32.313.276

RECAPITULACIÓN INFORME

1. Se concluye que, una vez realizada la valoración formal por los profesionales adscritos en la defensoría del pueblo, que la persona titular del acto jurídico, la señora RUBIELA DE JESUS ZAPATA GÍL, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.313.276, se encuentra en imposibilidad para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier medio, modo y formato de comunicación posible, debido al diagnóstico que presenta.

2. Se sugiere crear procesos de actividades ocupacionales que la motiven dentro y fuera del hogar que permitan desarrollar las capacidades del titular del acto jurídico, señora RUBIELA DE JESUS ZAPATA GÍL, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.313.276 a fin de promover la toma de decisiones para alcanzar mayor autonomía en

Fecha : Agosto 18 2022, a las 2:32:50 pm
Codigo de Seguridad : ee58b93949c267b360475f979d282ca5
Para verificar se debe abrir con Adobe Acrobat PDF





las mismas.

3. Se informa que la (s) persona (s) que puede (n) actuar como apoyo en la toma de decisiones del titular del acto jurídico, RUBIELA DE JESUS ZAPATA GÍL , identificado con cédula de ciudadanía No. 32.313.276, frente al acto o actos jurídicos concretos que se relacionan también y que son objeto del proceso de la referencia es (son) la (s) siguiente (s):

PERSONA QUE PUEDEN ACTUAR COMO APOYO		
NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	VINCULO- PARENTESCO
OSCAR EDUARDO BEJARANO ZAPATA	80.880.552	hijo
JHOANNA CAROLINA BEJARANO ZAPATA	52.700.128	hija

APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES		
DEFINICIÓN DEL APOYO	DESCRIPCIÓN DEL APOYO	PERSONA (S) DE APOYO
Decisiones para las que se requieren el sistema de apoyos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Representación judicial 2. Representación trámites administrativos 3. Administración del dinero y de los bienes 4. Representación para asistencia médica 5. Comunicación 6. Autodeterminación 	
Representación judicial	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procesos judiciales para defender su patrimonio o realizar reclamaciones patrimoniales en su beneficio. 2. Otorgar mandato judicial para procesos judiciales. 	OSCAR EDUARDO BEJARANO ZAPATA JHOANNA CAROLINA BEJARANO ZAPATA
Representación trámites administrativos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Trámites administrativos, ante entidades públicas o privadas, para dar cumplimiento fallos judiciales, o realizar diligencias para garantizar sus derechos. 2. Trámites administrativos de reajuste y pago de pensión de ser requerido. 3. Trámites administrativos para defender su patrimonio, administrarlo y realizar reclamaciones patrimoniales en su beneficio. 	OSCAR EDUARDO BEJARANO ZAPATA JHOANNA CAROLINA BEJARANO ZAPATA
Administración del dinero y de los bienes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apertura y manejo de cuenta bancaria ante entidad financiera. 2. Uso de tarjeta débito, o el medio que el banco disponga para la disposición del dinero, y administración de productos financieros. 3. Administración de bienes que le fueren adjudicados. 4. Operaciones básicas de compra y pagos de productos o servicios para satisfacer sus necesidades. 	OSCAR EDUARDO BEJARANO ZAPATA JHOANNA CAROLINA BEJARANO ZAPATA
Representación asistencia médica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diligencias médicas que se requieran para salvaguardar la salud y garantizar los tratamientos médicos necesarios, medicina y atención integral, para su beneficio y tramitar afiliaciones. 2. Toma de decisiones de tratamientos médicos que garanticen la vida, la integridad y la salud del paciente y rehabilitación. 	OSCAR EDUARDO BEJARANO ZAPATA JHOANNA CAROLINA BEJARANO ZAPATA



Comunicación	1. Acompañamiento para asegurar comprensión y expresión con terceros.	OSCAR EDUARDO BEJARANO ZAPATA JHOANNA CAROLINA BEJARANO ZAPATA
Autodeterminación	1. Le asista en la manifestación de la voluntad y preferencias personales, para ello debe interpretar la voluntad y preferencias del titular del acto jurídico.	OSCAR EDUARDO BEJARANO ZAPATA JHOANNA CAROLINA BEJARANO ZAPATA

Se anexa a esta acta el informe general de valoración de apoyo en donde se valoró sobre la mejor interpretación de la voluntad y preferencias de la persona titular del acto jurídico, la señora RUBIELA DE JESUS ZAPATA GÍL, identificado con cédula de ciudadanía No. 32.313.276, que deberá tener en consideración, entre otros aspectos, el proyecto de vida de la persona, sus actitudes, argumentos, actuaciones anteriores, opiniones, creencias y las formas de comunicación verbales y no verbales de la persona titular del acto jurídico, conforme a la valoración realizada y a la posibilidad de comunicación y de expresión de la persona valorada, lo cual obra en informe adjunto.

Con la presente acta, se deja constancia de entrega de valoración de apoyo final, del titular del acto jurídico –TAJ–, la señora RUBIELA DE JESUS ZAPATA GÍL, identificado con cédula de ciudadanía No. 32.313.276, el cual se remite al solicitante, para que se presentado ante la autoridad judicial, administrativa o entidad competente que lo requiere en virtud de las gestiones que deben realizar en procura de garantizarle los derechos al -TAJ-, adelantar trámite judicial de adjudicación de apoyo, este informe deberá ser manejado con absoluta reserva y confidencialidad por las personas involucradas en el proceso y ente judicial, por contener información personal y privada del -TAJ-, así mismo se advierte que en caso de requerirse complementación o aclaración el presente informe, por favor citar el asunto de la referencia con el número del acta.

Cordialmente,



FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ
RESPONSABLE CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Copia: OSCAR EDUARDO BEJARANO ZAPATA Email. oscarebz@hotmail.com - ANA MILENA HERRERA CRUZ- Defensora Pública Email. anherrera@defensoria.edu.co - samolina@defensoria.gov.co
Anexo: INFORME DE VALORACIÓN DE RUBIELA DE JESUS ZAPATA GIL.pdf (11) folios

Tramitado por: JUAQUIN EDUARDO SARMIENTO RODRIGUEZ y proyectado por: ANA MILENA HERRERA CRUZ- Defensora Pública – Fecha 18/08/2022

Revisado para firma por: FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.

Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta de Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente código QR.

